



MINISTERIO
DE CULTURA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE
DERECHOS CULTURALES

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA POR LA QUE SE CONCEDEN LAS AYUDAS DESTINADAS A APOYAR A ENTIDADES CULTURALES SIN ÁNIMO DE LUCRO DE CARÁCTER PROFESIONAL Y DE ÁMBITO ESTATAL CORRESPONDIENTES AL AÑO 2025

La Orden CUL/2912/2010, de 10 de noviembre, (Boletín Oficial del Estado nº275, de 13 de noviembre de 2010) establece las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones públicas del Ministerio de Cultura en régimen de concurrencia competitiva. Por Resolución de 27 de mayo de 2025 de la Secretaría de Estado de Cultura, se convocan las Ayudas destinadas a apoyar a entidades culturales sin ánimo de lucro de carácter profesional y de ámbito estatal correspondientes al año 2025 (Extracto publicado en el BOE núm. 129, del 29 de mayo de 2025).

De conformidad con lo dispuesto en la citada Resolución de convocatoria, la Comisión de Valoración ha examinado y valorado las solicitudes admitidas a trámite, habiendo dado traslado de la propuesta la Subdirección General de Promoción y Acceso a la Cultura, órgano instructor del procedimiento, para la concesión de determinadas ayudas a las entidades solicitantes seleccionadas.

Los criterios tenidos en cuenta por la Comisión de Valoración para la selección de solicitudes han sido los que figuran en el artículo 11 de la Resolución de 27 de mayo de 2025 de la Secretaría de Estado de Cultura por la que se convocan las Ayudas destinadas a apoyar a entidades culturales sin ánimo de lucro de carácter profesional y de ámbito estatal correspondientes al año 2025. En virtud de ello, vistas todas las solicitudes admitidas a trámite, vistos los informes elaborados por la Comisión de Valoración, vista la Propuesta de resolución definitiva de fecha 31 de octubre de 2025 de la Subdirección General de Promoción y Acceso a la Cultura y de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en la Orden CUL/2912/2010 de 10 de noviembre y en la Resolución del 27 de mayo, del Ministerio de Cultura, dispongo:

Primero. - Conceder ayudas a las entidades beneficiarias que se relacionan en el Anexo I a la presente Resolución, para la realización de las actuaciones concretas subvencionables enmarcadas en los Planes de acción presentados y en las cuantías que allí se señalan.

El importe total de las ayudas concedidas asciende a 1.000.000,00 € y se sufragará con el crédito de la aplicación presupuestaria 24.04.334A.484 del presupuesto de gastos del Ministerio de Cultura previsto en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (BOE núm. 308, de 24 de diciembre de 2022), prorrogados al ejercicio 2025.

Segundo.- Indicar una relación, que figura como Anexo II a la presente Resolución, de todas las entidades interesadas que, cumpliendo con los requisitos administrativos y técnicos para adquirir la condición de beneficiaria establecidas en la Convocatoria, no hayan sido estimadas por rebasarse la cuantía máxima del crédito presupuestario fijado en ésta.



Tercero.- Fijar el día 31 de diciembre de 2025 como fecha máxima para ejecutar las actividades objeto de las ayudas, así como para comprometer todos los gastos vinculados a las mismas.

La realización de estas actividades será justificada por las entidades beneficiarias ante la Subdirección General de Promoción y Acceso a la Cultura en los tres meses siguientes a la terminación del plazo establecido en el párrafo anterior, de conformidad con lo señalado en los artículos 18.9, 18.10 y en el Anexo II a la Resolución de convocatoria.

La concesión de la ayuda no implica automáticamente que todos los gastos con cargo a la ayuda incluidos en el Modelo Normalizado IV, presupuesto del Plan de acción, hayan sido considerados efectivamente subvencionables. La entidad beneficiaria deberá atenerse a lo dispuesto en el artículo 13 y en el Anexo I a la Convocatoria sobre los gastos que son subvencionables con cargo a esta subvención.

En el caso de que la suma de gastos subvencionables del proyecto sea inferior a la ayuda concedida, la entidad beneficiaria deberá solicitar la devolución voluntaria del importe restante.

Asimismo, las entidades beneficiarias se comprometen al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 19 de la citada Resolución por la que se convocan las ayudas.

Cuarto. - Denegar el resto de las solicitudes que figuran en el Anexo III a la presente Resolución.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso- administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional de acuerdo con lo previsto en la legislación procesal, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación.

Asimismo, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Madrid, a fecha de firma electrónica

EL SECRETARIO DE ESTADO DE CULTURA

P.D. Apartado Cuarto 2. d) Orden CLT/503/2024, de 27 de mayo.

LA DIRECTORA GENERAL DE DERECHOS CULTURALES

Jazmín Alejandra Beirak Ulanosky





MINISTERIO DE CULTURA
ANEXO I -LISTADO DE BENEFICIARIOS
Dirección General de Derechos Culturales
Ayudas destinadas a apoyar a entidades culturales sin ánimo de lucro de carácter profesional y de ámbito estatal, correspondientes al año 2025
Aplicación presupuestaria: 24.04.334A.484

BENEFICIARIOS	NIF	TÍTULO DEL PLAN DE ACCIÓN	IMPORTE (€)
AGENCIA NACIONAL DE CULTURA SOSTENIBLE	G86178209	PLAN DE ACCIÓN 2025 ANCS	25.000,00
ASOC CULTURA COORDINADORA DE SALAS ALTERNATIVAS	G80582927	Plan de Acción 2025 AC Coordinadora Salas Alternativas	16.000,00
ASOC CULTURAL TRAFICANTES DE SUEÑOS	G81970477	ECOSISTEMAS DE CULTURA CIUDADANA. Espacios y prácticas colaborativas desde el mundo del libro	24.684,00
ASOC DE COMPAÑÍAS Y EMPRESAS DE DANZA EMPRENDO DANZA	G84624618	Programa EMPRENDO DANZA 2025	13.495,00
ASOC DE ESPACIOS AUTOORGANIZADOS DE ARTES VISUALES Y CREACION CONTEMPORANEA	G56706203	Plataforma de espacios independientes Manual de buenas prácticas y modelos de gobernanza	25.000,00
ASOC DE INFORMADORES CINEMATOGRAFICOS DE ESPAÑA	G86702362	Estrategia cuatrianual para la Promoción de la Igualdad en el Audiovisual y en la profesión periodística.	25.000,00
ASOC DE MONTADORES AUDIOVISUALES DE ESPAÑA	G88442207	Plan AMAE 2025: Formación, Profesionalización y Visibilidad del Montaje Audiovisual	25.000,00
ASOC DE MUJERES DE LA INDUSTRIA DE LA MUSICA	G87650008	Asociación de Mujeres de la Industria de la Música - MIM	25.000,00
ASOC DE PROFESIONALES DE LA PRODUCCION	G88644075	Participativo	24.310,03
ASOC ESPACIO AFROCONCIENCIA (ESPACIO AFRO)	G87747358	PLAN DE ACCIÓN 2025: Red de agentes e iniciativas culturales Afro de España	23.200,00
ASOC ESPAÑOLA DE ARTISTAS LIRICOS	G86669330	1er Foro Nacional de Artes Líricas Zarzuela Viva 2025	12.000,00
ASOC ESPAÑOLA DE ORQUESTAS SINFONICAS	G60644705	Plan de acción AEOS 2025	11.300,00
ASOC PLATAFORMA JAZZ ESPAÑA	G99544033	Plan de Acción Plataforma Jazz Punto Cero 2025	12.531,45
ASOC SECTORIAL DEL COMIC	G42750935	Plan de Accion 2025 Sectorial del Comic	25.000,00
ASOCIACION COORDINADORA DEL CORTOMETRAJE ESPAÑOL	G85727113	Plan de acción 2025 Coordinadora del Cortometraje Español	7.225,00
ASOCIACION CULTURAL COORDINADORA ESTATAL DE SALAS DE MUSICA PRIVADAS EN DIRECTO	G84477348	Fortalecimiento del Ecosistema de Salas de Conciertos: profesionalización, derechos culturales y vertebración territorial	18.206,37
ASOCIACION DE AUTORES LITERARIOS DE MEDIOS AUDIOVISUALES DEL ESTADO ESPAÑOL	G79180725	Plan de acción del Sindicato ALMA para 2025	25.000,00
ASOCIACION DE DIRECTORES DE ESCENA DE ESPAÑA ADE	G28879724	Plan de Acción Política teatral y Ejercicio profesional ADE 2025	9.250,00

CSV : GEN-5f46-a2ec-261e-2886-d09f-e6e7-6fd2-6894
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblf8yLcR>
FIRMANTE(1) : JAZMIN ALEJANDRA BEIRAK ULANOSKY | FECHA : 09/12/2025 10:20 | Sin acción específica



ASOCIACIÓN DE TRADUCCIÓN Y ADAPTACIÓN AUDIOVISUAL DE ESPAÑA	G65273369	ATRAE como agente de políticas culturales en el sector de la TAV: profesionalización por la vía jurídica y de difusión	20.500,00
ASOCIACION HAZLO ACCESIBLE	G87831913	Acciones para el derecho de acceso a la cultura de personas en situación de vulnerabilidad	25.000,00
ASOCIACION OSIKAN-VIVERO DE CREACION E IMAGINACION SOCIAL	G10685345	Red de Creación Afronteriza	25.000,00
ASOCIACION RED ESPAÑOLA DE CLUSTERS AUDIOVISUALES	G71449573	Redcau 2025	19.000,00
CIRCORED-FEDERACION ASOC PROFES DE CIRCO	G66985862	Plan de Acción CircoRED 2025	24.648,10
CONARTE	G86956661	Plan de Acción ConArte 2025	25.000,00
CONFEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE EDUCACIÓN MUSICAL	G84318047	Proyecto Actuación de COAEM en 2025	13.500,00
CONFEDERACION DE JUVENTUDES MUSICALES DE ESPAÑA JM ESPAÑA	G08490559	CONFEDERACION JUVENTUDES MUSICALES DE ESPAÑA	25.000,00
DOCMA ASOC DE CINE DOCUMENTAL	G84896489	Plan acción anual DOCMA 2025	24.647,00
FAGA - FORUM DE ASOCIACIONES DE GUIONISTAS AUDIOVISUALES	G85364131	PLAN ACCIÓN FAGA 2025	24.959,73
FEDERACION DE TRABAJADORES Y PROFESIONALES DEL SECTOR AUDIOVISUAL- ALIANZA AUDIOVISUAL AA	G04993291	ESTATUTO DEL ARTISTA, ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS AUDIOVISUALES, FP AUDIOVISUAL, PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NUESTROS AUTORES FRENTE A LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL GENERATIVA, PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE	25.000,00
FEDERACION ESPAÑOLA DE ESCUELAS DE CIRCO SOCIO EDUCATIVO	G76244342	Plan de Acción FEECSE 2025	24.964,99
FEDERACION ESTATAL DE ASOCIACIONES DE COMPAÑÍAS Y EMPRESAS PROFESIONALES DE DANZA	G65147720	Plan de Acción 2025 de FECED: Impulso a la Profesionalización	25.000,00
FEDERACION ESTATAL DE ASOCIACIONES DE GESTORES CULTURALES	G06327241	Buenas prácticas para una gestión cultural sostenible, accesible e inclusiva	25.000,00
FRANQUEARTE VIVE EL ARTE	G42720458	PLATAFORMA DIGITAL PARA LA EVALUACIÓN DE IMPACTO	24.850,00
MIA MUJERES EN LA INDUSTRIA DE LA ANIMACIÓN	G88271747	Fortalecimiento institucional y visibilidad profesional de mujeres en el sector cultural audiovisual 2025	25.000,00
MUJERES EN LAS ARTES VISUALES CONTEMPORANEAS	G85709095	GARANTÍAS FEMINISTAS PARA LAS ARTES VISUALES: REPRESENTACIÓN, DERECHOS Y BUENAS PRÁCTICAS.	25.000,00
PATEA ASOC DE PROFESIONALES DE ARTES DE CALLE	G95849659	PATEA 2025	24.956,40
PLATAFORMA DE PROFESIONALES DE LA ARQUEOLOGIA-PEPA	G09954470	Plan Acción Pepa 2025	12.540,00
PROMIO RED DE CINES INDEPENDIENTES	G02706968	Impulso institucional, industrial y digital para la Red PROMIO: Hoja de Ruta 2025	17.000,00
PROMUSICAE -PRODUCTORES MUSICA DE ESPAÑA	G78033339	ACCIONES PROMUSICAE 2025	25.000,00
RED DE ORGANIZADORES DE CONCIERTOS EDUCATIVOS Y SOCIALES	G18932699	Plan de Acción 2025 para la Inclusión Cultural y la Accesibilidad Cognitiva en la Música en Vivo -ROCE	25.000,00
SINDICATO DE ARTISTAS LÍRICOS (CANSINO YAÑEZ, LUIS ALBERTO)	G40656621	VISIBILIZAR LA LÍRICA Y A SUS ARTISTAS	14.333,19
TE VEO TEATRO PARA NIÑOS Y JOVENES	G81390650	Actividades TE VEO 2025	21.000,00
UNIMA FEDERACION ESPAÑA	G41371014	Ayudas destinadas a apoyar a entidades culturales sin ánimo de lucro de carácter profesional y de ámbito estatal	12.598,74

CSV : GEN-5f46-a2ec-261e-2886-d09f-e6e7-6fd2-6894

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR

FIRMANTE(1) : JAZMIN ALEJANDRA BEIRAK ULANOSKY | FECHA : 09/12/2025 10:20 | Sin acción específica



INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-5f46-a2ec-261e-2886-d09f-e6e7-6fd2-6894 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

UNION DE ACTORES Y ACTRICES	G78394186	PLAN DE ACCION UNION ACTORES Y ACTRICES AÑO 2025	25.000,00
UNIÓN DE ARTISTAS CONTEMPORÁNEOS DE ESPAÑA	G88305990	Una Unión arraigada en el territorio, un Estatuto del Artista participativo	23.300,00
UNIÓN DE MÚSICOS PROFESIONALES	G02719003	Proyecto UdM 2025	25.000,00
UNION FONOGRAFICA INDEPENDIENTE	G83822510	PLAN DE ACCION UFI 2025	25.000,00
TOTAL			1.000.000,00

CSV : GEN-5f46-a2ec-261e-2886-d09f-e6e7-6fd2-6894
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>
FIRMANTE(1) : JAZMIN ALEJANDRA BEIRAK ULANOSKY | FECHA : 09/12/2025 10:20 | Sin acción específica



INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-5f46-a2ec-261e-2886-d09f-e6e7-6fd2-6894 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR



MINISTERIO DE CULTURA
ANEXO II - LISTADO DE SUPLENTE
Dirección General de Derechos Culturales
Ayudas destinadas a apoyar a entidades culturales sin ánimo de lucro de carácter profesional y de ámbito estatal, correspondientes al año 2025
Aplicación presupuestaria: 24.04.334A.484

SUPLENTE	NIF	TÍTULO DEL PLAN DE ACCIÓN	IMPORTE (€)
EN LUGAR DE CREACION	G91470146	Creación de la red RIP (Red de innovación pedagógica)	9.300,00
YO SOY EL OTRO ASOC CULTURAL	G85528073	LXS OTRXS: ARTE, CULTURA Y MIGRACIÓN EN EL ESTADO ESPAÑOL	18.200,00

CSV : GEN-5f46-a2ec-261e-2886-d09f-e6e7-6fd2-6894
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : JAZMIN ALEJANDRA BEIRAK ULANOSKY | FECHA : 09/12/2025 10:20 | Sin acción específica





MINISTERIO DE CULTURA
ANEXO III- LISTADO DE DENEGADOS
Dirección General de Derechos Culturales

Ayudas destinadas a apoyar a entidades culturales sin ánimo de lucro de carácter profesional y de ámbito estatal, correspondientes al año 2025

SOLICITANTE	VALORACIÓN
ASOC A TOT ARREU CIRC - ATAC	27,00
ASOC CULTURAL COMPAÑIA TEATRAL CLASICOS DE LA LIRICA	28,80
ASOC DE AUTORES DE TEATRO	29,10
ASOC DE TEATRO PARA LA INFANCIA Y LA JUVENTUD	27,00
ASOC LAESCENA XXL	9,00
ASOC NACIONAL PRESENCIA GITANA	27,00
ASOC PEDAGOGIAS INVISIBLES	29,00
ASOC PROCOMPAL DE PROFESORES COMPROMETIDOS CON LA ENSEÑANZA EN ALMERIA	34,50
ASOCIACION ARTISTICA Y CULTURAL MASQUEPALABRAS	30,00
ASOCIACION CREAT CREACION Y FORMACION EN ARTES CIRCENSES	25,00
ASOCIACION CULTURAL LA BASAL	31,00
ASOCIACIÓN DE FESTIVALES DE MUSICA - FMA	6,50
ASOCIACION DE REGIDURIA DE ESPECTACULOS - ARE	29,50
ASOCIACIÓN DESMUSEA	25,00
ASOCIACIÓN FESTIVALES EN RED	6,50
ASOCIACION HUMANITARIOS SIN FRONTERAS	4,50
ASOCIACION MAPEEA	28,60
ASOCIACIÓN MULTIMEDIA DE ACCIÓN SOLIDARIA	30,60
ASOCIACIÓN RED ARRAYÁN DE CULTURA, PATRIMONIO Y MEDIO AMBIENTE	36,50
ASOCIACIÓN VALENTIA SCIENTIA	25,00
EIMA CREACIO	24,50
FEDERACION DE ASOCIACIONES DE ILUSTRADORES PROFESIONALES, FADIP	0,00
FEDERACION ESPAÑOLA DE SOCIEDADES DE ARCHIVISTICA BIBLIOTECONOMIA DOCUMENTACION Y MUSEISTICA FESABID	25,00
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE SOCIEDADES MÁGICAS FESMA (SAN MARTIN GIL, ANGEL MARIA)	29,00
IN SONORA MUESTRA DE ARTE SONORO E INTERACTIVO	26,50
LA VENTANA RECURSOS ARTISTICOS	25,00
LAPIEZA	4,00
RESUCITADERO	3,00

CSV : GEN-5f46-a2ec-261e-2886-d09f-e6e7-6fd2-6894

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : JAZMIN ALEJANDRA BEIRAK ULANOSKY | FECHA : 09/12/2025 10:20 | Sin acción específica



SOCIEDAD GEOGRAFICA ESPAÑOLA	32,40
TRANSIT, MESA DE ESTUDIOS E INICIATIVAS PARA LA TRANSICIÓN PROFESIONAL EN LA DANZA	43,00

CSV : GEN-5f46-a2ec-261e-2886-d09f-e6e7-6fd2-6894

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : JAZMIN ALEJANDRA BEIRAK ULANOSKY | FECHA : 09/12/2025 10:20 | Sin acción específica

